



**Bilbao**  
Kultura arteko hiria  
Ciudad intercultural  
Intercultural city



# I Edición del concurso de relato breve AntiRumor ¡Que no te calen! Bases 2017

---

En esta primera edición del *Concurso de relato breve AntiRumor* te invitamos a que escribas una historia, sea la que sea, vengas de donde vengas y adonde quieras llegar. Somos viajeros y viajeras que compartimos una parte del trayecto esperando descubrir relatos extraordinarios.

Escribe una historia diferente que promueva la convivencia en diversidad, que contribuya a cambiar las percepciones negativas sobre las personas migrantes, que aporte una nueva mirada sobre el otro, el diferente, a quien quizá aún no has tenido la oportunidad de conocer.

Te animamos a crear nuevas representaciones de las personas migrantes, atrévete a detectar los tópicos para reelaborarlos creativamente, subvertirlos, parodiarlos, darles la vuelta como un guante, que tu imaginación sea el fogonazo que ilumine un escenario nuevo. Descubre todo lo que sabes y lo que eres capaz de hacer con tus relatos, ya que con ellos puedes generar nuevas narrativas en el imaginario personal y colectivo.

Cuéntalo, cuenta la diversidad, la suma de la diferencia, la riqueza de compartir experiencias y la convivencia. Escribe y transforma tu ciudad.

Bilbao ciudad Intercultural: libre de prejuicios, rumores y estereotipos contra las personas extranjeras.

El Área de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas del Ayuntamiento de Bilbao en el marco del [II Plan Municipal de Ciudadanía y Diversidad](#) convoca el I Concurso de relato breve AntiRumor, con arreglo a las siguientes bases:

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **1. OBJETO DEL CONCURSO**

El I Concurso de relato breve antiRumor es una acción enmarcada en el [Proyecto AntiRumores](#) del Ayuntamiento de Bilbao. Este proyecto desarrolla una estrategia de sensibilización social de ámbito Europeo que trata de combatir los estereotipos negativos y rumores contra las personas extranjeras que se propagan en la sociedad afectando negativamente a la convivencia de todos y todas. Su objetivo es crear y consolidar una red de personas y entidades comprometidas con los valores de la interculturalidad, la cohesión social y la lucha contra la discriminación.

Los relatos presentados al concurso deberán abordar la temática del proyecto incorporando alguno de los contenidos y valores de este proyecto.



**Bilbao**  
Kultura arteko hiria  
Ciudad intercultural  
Intercultural city



## **2. PARTICIPANTES**

Podrán concurrir todas las personas físicas que lo deseen, cualquiera que sea su o lugar de residencia.

## **3. TEMA**

El tema de la convocatoria hace referencia a los contenidos y valores del proyecto antiRumores: convivencia, interculturalidad, diversidad, lucha contra el racismo, estereotipos, prejuicios, rumores, identidad, respeto, diálogo, ventajas de la diversidad y sus aportaciones, etc.

## **4. EUSKERA Y CASTELLANO**

Se establecen dos modalidades lingüísticas: euskera y castellano. No se admitirá la misma obra en las dos lenguas.

## **5. CARACTERÍSTICAS DE LOS RELATOS**

Los relatos tendrán una extensión máxima de 4 folios escritos con letra tipo Arial, 12 o similar, a doble espacio y por una sola cara. Deberán ser originales, inéditos y no haber sido premiados en otros concursos.

## **6. FORMA DE PRESENTACIÓN Y ENVÍO**

Los relatos se presentarán por triplicado, en sobre cerrado haciendo constar en el mismo I CONCURSO DE RELATO BREVE ANTIRUMOR “QUE NO TE CALEN”, título y pseudónimo, sin firma.

Dentro de este sobre se incluirá otro sobre cerrado indicando el título de la obra y pseudónimo y que deberá contener en su interior la siguiente información:

- Datos personales del autor o autora: nombre y dos apellidos.
- Fotocopia de su DNI, NIE o pasaporte.
- Domicilio, teléfono y correo electrónico, y en el exterior de dicho sobre se consignará el título del relato, el pseudónimo y el título del concurso al que se presenta.
- Declaración jurada donde conste que el relato es inédito y no premiado en otros concursos, y de la aceptación de las bases del concurso. Solo se abrirán los sobres de las obras premiadas y las obras seleccionadas para la publicación

## **7. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Las obras podrán ser presentadas personalmente o enviadas por correo postal certificado a la siguiente dirección:

I CONCURSO DE RELATO BREVE ANTIRUMOR  
Área de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas  
AYUNTAMIENTO DE BILBAO



**Bilbao**

Kultura arteko hiria  
Ciudad intercultural  
Intercultural city



**Oficina de atención ciudadana  
Plaza Ernesto Erkoreka 1, bajo  
48007- Bilbao**

Asimismo, se podrán presentar a través de los registros descentralizados de cualquiera de los centros Municipales de Distrito.

El plazo de presentación de obras será de 10 días contados desde el día siguiente a la fecha de Publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Posteriormente a esta fecha solo serán admitidos los trabajos en cuyo matasellos conste que fueron enviados dentro del plazo. El horario de atención al público en las oficinas municipales anteriormente expuestas es de lunes a viernes de 8:30 a 13:00

La organización del concurso no se hace responsable de las posibles pérdidas, deterioros o retrasos de los originales que pueda afectar al envío de las obras participantes en el concurso.

## **8. JURADO**

El jurado, designado por la organización del concurso emitirá el fallo, que será dado a conocer mediante la apertura de la correspondiente plica.

El jurado podrá interpretar las presentes bases cuando resulte necesario, determinar sus normas de funcionamiento y ostentará las máximas facultades en orden al otorgamiento de los premios o declararlos, en su caso, desiertos.

En base al artículo 53 de la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en consonancia con los principios de actuación del IV Plan para la igualdad de Mujeres y hombres del Ayuntamiento de Bilbao la composición del jurado responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

## **9. FALLO**

El fallo del jurado será inapelable, se adoptará por mayoría simple de sus integrantes, quedando aquél facultado para la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir. El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de sus bases.

El fallo del Jurado será notificado a las personas ganadoras antes de fin de año.

## **10. MODALIDADES Y PREMIOS**

### **Relato en euskera:**

1er Premio: 200 euros, trofeo, publicación del relato en una edición de la convocatoria, y 5 ejemplares de dicha publicación.

2º Premio: 100 euros, trofeo y publicación del relato en una edición de la convocatoria y 5 ejemplares de dicha publicación.



**Bilbao**

Kultura arteko hiria  
Ciudad intercultural  
Intercultural city



### **Relato en castellano:**

1er Premio: 200 euros, trofeo, publicación del relato en una edición de la convocatoria. y 5 ejemplares de dicha publicación.

2º Premio: 100 euros, trofeo, publicación del relato en una edición de la convocatoria y 5 ejemplares de dicha publicación.

**Finalistas:** Se realizará una selección de obras finalistas para la una publicación recopilatoria del I Concurso de relato breve AntiRumor “Que no te calen”

Los originales no premiados serán destruidos. No se devolverán los originales no premiados.

### **11. Acto de entrega de premios**

Las personas ganadoras de los premios asistirán a la entrega de los mismo, en un acto que se convocará al efecto. En el Acto organizado para la entrega de premios se procederá a la lectura de los trabajos galardonados.

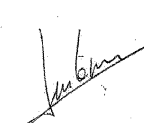
### **12. Publicación**

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Bilbao, quien se reserva el derecho de su exposición, reproducción o publicación, sin que ello suponga ni sean exigibles derechos de autor, pasando a incrementar el patrimonio cultural municipal sin que puedan ser objeto de compraventa.

Los relatos ganadores y seleccionados se publicarán en el libro “I Concurso de Relatos Antirumor. Que no te calen”.

### **13. Legislación aplicable**

En lo no previsto en estas Bases, regirá con carácter supletorio la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público, aprobada en fecha 30 de junio de 2016 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y publicada en el BOB núm. 138, de 20 de julio de 2016.



Sin./Fdo.: Itziar Urtejas Jimeno

*Concejala Delegada del Area de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas.*

*Ayuntamiento de Bilbao*